

Martes 11/02/2014 13:40

Empresa CLECE.

- ¿Ha habido algún cambio sobre el Anexo II (Modelo de proposición económica)? En el modelo inicialmente subido a la web, no aparecía un espacio para las bajas porcentuales que se van a evaluar.
- ¿Cuál es la diferencia entre los puntos 3 y 4.2 de los criterios cuantificables mediante fórmula?

En contestación a las preguntas e interrogantes formuladas por las empresas que pretenden licitar al procedimiento, es la siguiente:

Punto 1.

La oferta económica está en el Anexo II y deberá presentar la Oferta Correspondiente en el sobre C.

Se realizará propuesta económica por cada uno de los puntos.

Punto 2.

2.1. El punto 3, es la reducción del precio por los trabajos complementarios

2.2. En el punto 4.2, la reducción en el coste de las unidades de luminarias decorativas, como consecuencia de las fiestas